

ARTÍCULOS QUE SE
REQUIEREN MODIFICAR:

FALTA DE REGISTRO DE LAS HABITACIONES EN EL RÉGIMEN CONDOMINAL

SE PROPONE:

INVI señaló que 95% de la vivienda nueva que se construye en la ciudad ya está constituida en el registro, es decir, todas aquellas construcciones desde 2006 están dentro del registro. En donde si hay dificultades es en las viviendas de 2006 hacia atrás. Existen mesas de trabajo con casi todas las dependencias del gobierno del DF, que se reúnen cuando menos una vez al mes, para ayudar a regularizar todos los predios que no se han logrado escriturar y que siguen bajo la ruta de proceso, que cabe señalar son muy largos, pero se está consiguiendo.

En un principio, alrededor de 15,000 viviendas se encontraban sin régimen de propiedad en condominio, al día de hoy solo queda el 30% por regularizar.

El problema de viviendas sin régimen condominal se puede atender desde la Ley, dándole un tratamiento especial a las unidades habitacionales del INVI. La constitución del régimen se hace casi un año antes de que se entreguen las viviendas, sin embargo, quien debe de integrar y acercarse a ese proceso es el propietario, el INVI presta todas las facilidades.

Existen muchos predios que no se pueden regularizar, ya que el INVI no tiene la facultad de intervenir en la regularización. La falta de presupuesto es también un gran obstáculo con la que cuenta la institución pero paralelamente a este problema, se atiende a la gente para darle sus escrituras que dan una certidumbre jurídica.

ARTÍCULOS QUE SE
REQUIEREN MODIFICAR:

SE PROPONE:

CONCLUSIONES

PROSOC

- 1.- Instrumentar el desarrollo jurídico de la coexistencia de la propiedad individual y la copropiedad.
- 2.- Reconocimiento específico de la modalidad de la propiedad en condominio
- 3.- Rediseño de la concepción de áreas comunes y susceptibles de afectación para su conservación, sin afectar el dominio.
- 4.- Agilizar el procedimiento ante instancias jurisdiccionales a la ejecución de las resoluciones que emite la Procuraduría y respecto del incumplimiento de los convenios que suscriban los particulares en vías de conciliación y arbitraje.
- 5.- Modificar la Ley de Procedimientos administrativos, que permitan modernizar la administración pública y agilizar los trámites.

INVI

Tener una mesa para analizar el tratamiento que se le dará a las Unidades Habitacionales de INVI, con la finalidad que de agilizar su registro condominal.

Celebran la Iniciativa y apoyarán con lo que esté a su alcance.